



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
UNIDAD DE CASTRO
77318505440**

YESSICA LORENA SOTO GOMEZ

HOTEL HOSPEDAJE, RENT A CAR

**AUTORIZACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO
SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA**

PUERTO MONTT, 09/05/2018

RES. EX. N° 77318084193 /

VISTOS: La presentación según formulario F2117 Folio 87 de fecha 01/03/2018, en relación a la contribuyente Yessica Lorena Soto Gomez, Rut [REDACTED] con domicilio en Pje La Piedra S/N, Comuna de Dalcahue, donde solicita incorporación en el registro de Empresas Hoteleras por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, con el objeto de acogerse a la exención contenida en el artículo N° 12 letra E N° 17 del D.L. 825 sobre impuesto a las ventas y servicios

Las instrucciones impartidas por este servicio, en circular N° 37 de 10/06/2014 y N° 56 del 03/12/1991.

Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del decreto N° 222 del 23/06/2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente presta Servicios Alojamiento Turístico conforme a la a la definición señalada en el artículo 3° letra a) del decreto ley N° 222 del 23/06/2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que el contribuyente se encuentra inscrito en el Registro nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, bajo los registros N° 29730 de fecha 02/10/2017

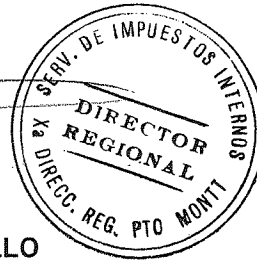
Que, lo expuesto anteriormente, cumple con los requisitos para ser incorporado en el Registro d Empresas Hoteleras del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado

INCORPORESE, al contribuyente Doña YESSICA LORENA SOTO GOMEZ RUT N° [REDACTED] en la NOMINA DE EMPRESAS HOTELERAS, con motivo de servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar de 02 de octubre 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

YESSICA LORENA SOTO GOMEZ

ARCHIVO UNIDAD